



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**4870****Resolución de alcaldía de la delegación especial de atribuciones en la contratación menor**

Número de expediente: 4019/2023

Asunto: Constitución del consistorio 2023-2027 - Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

**Resolución de alcaldía de la delegación especial de atribuciones en la contratación menor.****Hechos**

- El pasado 28 de mayo de 2023 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio.
- Esta alcaldía, una vez constituida la nueva corporación en sesión pública el 17 de junio de 2023 en virtud de la potestad de autoorganización y con el fin de hacer más eficaz la gestión de los asuntos municipales, se considera necesaria la delegación especial de las atribuciones conferidas, en determinadas materias.

**Fundamentos de derecho**

- De conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y otra legislación concordante, es facultad de esta alcaldía la delegación del ejercicio de las atribuciones propias en la junta de gobierno local y, sin perjuicio de las delegaciones especiales que se puedan efectuar. Todo esto, salvo las materias indelegables previstas en los artículos 21.3 mencionado y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- La delegación específica de atribuciones, de acuerdo con aquello que establece el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**RESOLUCIÓN**

Por todo esto, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, RESUELVO:

**PRIMERO.** Efectuar a favor de Nuria Garcia Caballeria una delegación específica de atribuciones, de acuerdo con aquello que establece el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para gestionar los asuntos relacionados con las materias siguientes:

- Contratación menor (regulada en el artículo 118 LCSP)

El alcance de las funciones de esta delegación comporta facultades de dirección y gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución a los interesados. La eficacia de esta Resolución, en cuanto a las delegaciones específicas, resto condicionado a la aceptación por el órgano delegado. Si, en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el órgano delegado no hace ninguna manifestación expreso ante el órgano delegando, la delegación se entiende aceptada.**TERCERO.** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se efectúe**QUART.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que esta resolución sea efectiva a partir del día siguiente de la fecha de la Resolución, de acuerdo con el que establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Capdepera, documento firmado digitalmente (20 de mayo de 2024)

**La alcaldesa**

Mireia Francesca Ferrer Jaume)